

nacidos y defunciones del Registro Civil por haberse terminado los que existian en el Juzgado; se acordó por el Ayuntamiento se libere dicha cantidad de quince pesetas á favor del Secretario de dicho Juzgado, con cargo al capítulo II del presupuesto municipal.

Con lo que se terminó la sesión que firmados los S. D. presentes que saben, de que cosa se trata. Certifico. —

C. P.

~~Julian Cuena~~ ~~Man. Palacios~~

~~Jose Ant. Lorea~~ Manuel Sanchez

Fran.º Melland

Antonio Fernandez

Joaquin Ruiz
pro. S.

S. D. Presentes.

- Mr. Presidente
- Mr. per Accusante
- Mr. 2.º
- Mr. Lept. Jimenez
- Mr. Sanchez Martin
- Mr. Lapata San.
- Mr. Indio.

Sesion extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1872.

En la Villa de ~~San Juan~~ el día de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria á la que asistieron los S. D. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Julian Cuena se declaró abierta aquella, y leida el acta de la anterior quedó aprobado.

Acto continuo se dió cuenta de la única reclamación que se ha presentado al

